



REGLAMENTACIÓN

Berazategui Set de Filmación

Berazategui Set de Filmación es un programa que anima la visualización de Berazategui como ciudad destino para la producción audiovisual, con el objetivo de fomentar la industria cinematográfica nacional.

Nuestro objetivo es acompañar a las producciones a través de la gestión de permisos, el contacto con locaciones y con proveedores y el seguimiento en rodaje. El servicio es gratuito.

LAS PERSONAS SOLICITANTES Y RESPONSABLES DE LAS PRODUCCIONES DEBERÁN GARANTIZAR

1

Principios generales y finalidades

VECINOS Y COMERCIOS

Informar con anticipación sobre la filmación a los vecinos y comercios que se vean afectados por las filmaciones.

CABLEADO

Asegurar todos los cables, colocarlos en la unión de la calle con el cordón de la vereda; en los escalones deben ser pegados con cinta.

RUIDOS Y MOLESTIAS

Se deben mantener los niveles de ruidos y vibraciones respetando los estándares. Cualquier generador usado debe cumplir con la normativa vigente, los niveles de ruido, y deben colocarse tan lejos como sea posible de las viviendas. Los recaudos por ruidos deben ser más estrictos entre las 22 y las 06 hs.

EFECTOS ESPECIALES /PIROTECNIA

Los dobles, efectos especiales y la pirotecnia deben estar bajo el control directo de los solicitantes y deben ser manipulados por profesionales especializados.

En caso del manejo y uso de materiales inflamables se requerirá un autobomba y una ambulancia.

En caso de efecto lluvia y/o mojado de vía pública se debe especificar sobre los mecanismos que se van a utilizar.

ESTACIONAMIENTOS

Se debe solicitar permiso de estacionamiento de vehículos de rodaje.

Los conos y vallas solo pueden ser utilizados para los despejes de carriles autorizados previamente.

DEVOLUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

Se debe devolver el predio y/o el espacio público en las mismas condiciones de aquellas en que ha sido entregado.

SEÑALIZACIÓN Y ALTERACIÓN TEMPORARIA DE SEÑALÉTICA

De necesitarse la alteración de señalética de la vía pública, debe solicitarse ante esta Oficina.

ALUMBRADO PÚBLICO

Las luces no deben encandilar a los conductores, ni enfocar sobre propiedades residenciales sin su permiso expreso. En el caso que resulte necesario montar luces sobre grúas, se debe pedir el permiso de estacionamiento de la misma.

CONVENIOS CON PRIVADOS

Deben enviar copia de los contratos o acuerdos que establezcan con locadores, productores o servicios locales de carácter privado que hayan sido vinculados a través de este programa.

ARMAS

Para la utilización de armas de fuego, genuina o réplica, o cualquier otro tipo de proyectil deben presentarse los permisos pertinentes del Registro Nacional de Armas.

LUGARES HISTÓRICOS Y/O CULTURALES

Ajustase a la normativa de conservación establecida por las administraciones de tales predios.

GESTIÓN DE TRÁFICO

Brindar paso de los vecinos frentistas y a vehículos de emergencia.

USO DE ANIMALES

Debe informarse sobre su uso y mantenerse en forma segura para no representar un riesgo para la salud o seguridad de las personas.

El animal debe estar controlado y con todos los cuidados necesarios garantizando su bienestar.

SEGUROS

El seguro de responsabilidad civil es requisito excluyente para el momento de la filmación. Se debe incluir la cláusula de no repetición de manera obligatoria.

SEGURIDAD

Deben responsabilizarse de la seguridad en el set.

NIÑOS Y NIÑAS

El trabajo infantil está protegido por normativa internacional y nacional según lo previsto por COPRETI.

VANT

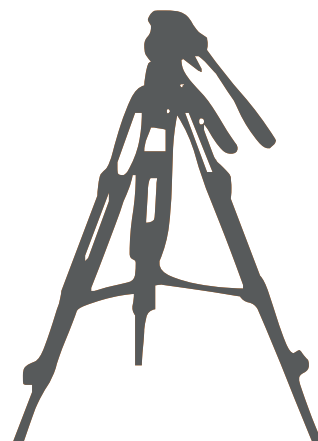
La utilización de VANT (comúnmente llamado drone) está supeditada al cumplimiento de normas, requerimientos y/o sanciones del ANAC (Administración Nacional de Aviación Civil).

Se debe presentar la documentación habilitante pertinente al piloto/operador.

2

Obligaciones de los solicitantes

- A. Entregar la solicitud de rodaje, guión y/o tratamiento.
- B. Entregar plan de rodaje y cumplir los horarios y lugares especificados en el mismo.
- C. Informar sobre las variaciones del orden, la fecha o el contenido del rodaje con la antelación suficiente.
- D. Poseer los seguros de responsabilidad civil contra terceros.
- E. Responder por los daños y perjuicios que puedan producirse como consecuencia del rodaje.
- F. Facilitar el acceso a las autoridades del Municipio que ejerzan funciones de control o de inspección.
- G. Tener la documentación completa al momento del rodaje.



3

Una vez iniciadas las gestiones el solicitante deberá remitirse únicamente hacia los integrantes del programa al momento de requerir servicios, vínculos, gestiones y demás operaciones relativas al rubro audiovisual.

4

Las realizaciones serán beneficiarias de la difusión de sus obras de forma gratuita. La elección de los canales de difusión y la frecuencia de publicación, serán determinadas por el Área de Industrias Creativas.

5

Las locaciones o instalaciones para base de producción dependientes del municipio pueden solicitar una contraprestación a modo de donación para hacer uso de sus espacios y servicios.

6

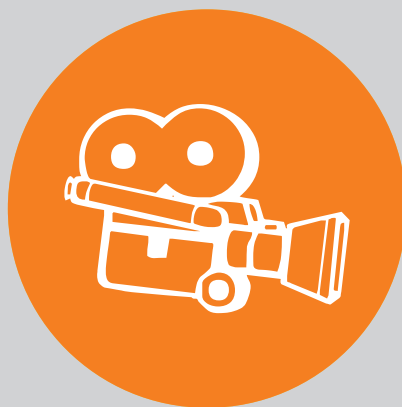
A través del Área de Industrias Creativas, el programa Berazategui Set de Filmación brinda sus servicios de manera gratuita.

7

Está a disposición del solicitante una base de datos con información sobre artistas, técnicos, productores y servicios locales.

8

El programa podrá solicitar como contraprestación por su gestión la incorporación de un servicio o productor local dentro del equipo de producción.



9

El solicitante debe entregar a Berazategui Set de Filmación el material final producido.

10

Los logotipos o menciones a la gestión que determine este programa deben aparecer en los títulos de crédito de la producción.

11

El apoyo institucional que brinda el Municipio está orientado al impulso del desarrollo local y al intercambio de oportunidades.

12

Los solicitantes deben dar estricto cumplimiento a las normas de la Ordenanza Municipal N° 5107/14.

